COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
MATIAS PRATESI
ESCRIBANO
MAT. [illegible] - C.A.B.A
N 031140950

PRIMERA COPIA.- FOLIO 746.- AÑO 2025.- ACTA DE EXTINCIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO Y RELACION LABORAL POR MUTUO ACUERDO.- Jennifer Mariel MORA LICAPA y SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A..- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco ante mí autorizante, comparecen: por una parte **Jennifer Mariel MORA LICAPA**, argentina, nacida el 8 de julio de 1995, casada, titular del Documento Nacional de Identidad 39.184.957, C.U.I.L. 27-39184957-4, domiciliada en Romero 736 de esta Ciudad, y por la otra la señora Maria Soledad VERDINELLI, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1979, casada, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.899.353, C.U.I.T. 27-27899353-7, domiciliada en Av. Córdoba 1345 piso 8ºB de esta Ciudad.- Identifico al primer nombrado mediante exhibición del referido documento de identidad que en copia incorporo a la presente y a la segunda nombrada por ser de mí conocimiento, en los términos del artículo 306 incisos "a" y "b" respectivamente del Código Civil y Comercial de la Nación.- **Intervienen**: la primer compareciente, por su propio derecho, y la nombrada en segundo término, en representación, en su carácter de apoderada de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "**SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.",** (continuadora de Estudio SDA – Consultores Asociados S.A.), C.U.I.T. 30-61263884-1, con sede social en Av. Córdoba 1345 piso 8º "B" de esta Ciudad., conforme lo acredita con la documentación que en original exhibe, cuya vigencia bajo juramento asegura y que al final de la presente escritura refiero.- Como concurren manifiestan: **PRIMERO:** la Sra. **Jennifer Mariel Mora Licapa**. manifiesta que con fecha 7 de agosto de 2023 comenzó a trabajar en relación de dependencia para **SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.** cumpliendo tareas como Lider

QA, fuera de convenio con una remuneración mensual compuesta de la siguiente forma: 1. remuneración mensual bruta de dos millones cinco mil pesos argentinos ($2.005.000.-), 2. dos millones quinientos setenta mil ($2.570.000) en concepto de honorarios facturados a la firma SMS IT SERVICES S.R.L. y 3. Compensaciones fuera del país por la suma de ochocientos dólares estadounidenses (u$s800) facturados a la firma GRUPO SMS USA. **SEGUNDO:** SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. y Jennifer Mariel MORA LICAPA manifiestan que de común acuerdo resolvieron, al día 23 de octubre de 2025, poner fin a la relación contractual que los vincula. **TERCERO**: En merito a lo expuesto, las partes acuerdan en forma conjunta resolver la relación laboral en los términos del art. 241 de la L.C.T.. **CUARTO**: A tal fin SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A., sin reconocer hecho ni derecho alguno, y al solo fin conciliatorio se aviene a abonar a la Sra. Jennifer Mariel Mora Licapa la suma total de pesos argentinos veinticinco millones novecientos ochenta y un mil seiscientos veintinueve ($25.981.629), en concepto de pago de liquidación final, vacaciones, diferencias salariales y conceptos indemnizatorios los cuales incluyen indemnización por antigüedad y el sustitutivo del preaviso. La suma ofrecida será abonada en el día de la fecha y en un solo pago mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta de titularidad del Sr. Mora Licapa en el Banco ICBC CBU 0150988901000009973414.- La falta de realización de la transferencia en la fecha dispuesta facultará a la trabajadora a reclamar el mismo con más un interés punitorio de 5% mensual.- La empresa se obliga a enviar a la trabajadora el certificado art. 80 de la L.C.T. por correo electrónico a la casilla de correo m.jennifermariel@gmail.com.- **QUINTO:** La Sra. Jennifer Mariel Mora Licapa manifiesta su conformidad con los términos de la presente escritura de desvinculación laboral por mutuo acuerdo, especialmente con lo propuesto en el punto cuarto de la misma y acepta el monto total y modalidad de pago ofrecida.- Ratifica

asimismo que una vez acreditada la suma mencionada en su cuenta bancaria NO TENDRA NADA MAS QUE RECLAMAR a SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A., SMS SUDAMÉRICA S.R.L., SMS IT SERVICES S.R.L., GRUPO SMS CHILE, SMS EUROPA, SMS SUDAMÉRICA COLOMBIA, GRUPO SMS USA, Carlos Kumpel, Soledad Verdinelli, Holly Winder, Justin Winder y Manuel Garcia Ruiz, NI A NINGUNA OTRA EMPRESA NI PERSONA FISICA ASOCIADA O VINCULADA CON LA PRIMERA, POR CONCEPTO ALGUNO EMERGENTE DE LA RELACION LABORAL AQUÍ INVOCADA NI CON MOTIVO DE SU EXTINCIÓN. **SEXTO:** La Sra. Mora Licapa se obliga a no revelar ni utilizar en su beneficio, o de terceros, cualquier tipo de información, que no sea del dominio público, obtenida de SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A., empresas y personas relacionadas en el apartado quinto o de los proveedores o clientes de la misma, A tal fin se compromete a adoptar todas las medidas razonables y necesarias para mantener la confidencialidad y evitar la divulgación de Información Confidencial, notificar inmediatamente a SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A de cualquier sospecha o efectivo uso no autorizado, copia o divulgación de Información Confidencial, y proporcionar toda la asistencia requerida por la Empresa en relación con cualquier medida que pudiera adoptar para proteger la Información Confidencial. **CONSTANCIAS NOTARIALES**: La Sra. Verdinelli acredita la representación invocada con poder general amplio de administración y disposición otorgado en escritura número 270 de fecha 26 de septiembre de 2011 pasado al folio 730 del Registro Notarial 1374 de esta ciudad.- Del cuerpo del citado poder surge que la sociedad otorgo sus estatutos en escritura del 23 de marzo de 1987 pasada al folio 161 del Registro Notarial 871 CABA y que fueron inscriptos en IGJ bajo el número 3442 del libro 103 tomo A de Sociedades Anónimas el 22 de mayo de 1987, que en copia obra agregado al folio 575

N 031140970

año 2025 de este Registro Notarial 122.- **LEIDA** que fue la presente escritura a sus otorgantes, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, doy fe.- Hay dos firmas.- **Jennifer Mariel MORA LICAPA.- Maria Soledad VERDINELLI.-** Ante mí, **Matías PRATESI.-** Están mi firma y sello de escribano.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que paso ante mí con fecha 29/10/2025 al folio 746 de este de este Registro Notarial 122 CABA.- Para **SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.** expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos sellos de actuación notarial números N031140950 y N031140970 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

